

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2026-2026

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	32
SERVICIO	POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	CAPITULO	05

Ley orgánica o Decreto que la rige

LEY ORGANICA DE INVESTIGACIONES DE CHILE Núm. 2.460.- Santiago, 9 de Enero de 1979, Artículo 1 bis: La Policía de Investigaciones de Chile, como parte de la Administración del Estado, está al servicio de la comunidad y sus acciones se orientarán a la investigación especializada de todos los delitos, especialmente aquellos complejos y relacionados con el crimen organizado, contribuyendo a evitar la perpetración de hechos delictuosos y de actos atentatorios contra la estabilidad de los organismos del Estado. Además, deberá efectuar el control de ingreso y egreso de personas al territorio nacional, fiscalizar la permanencia de extranjeros en el mismo y desarrollar otras funciones que le encomienden las leyes.

En el ejercicio de sus funciones, el personal de la Policía de Investigaciones de Chile deberá respetar, proteger y garantizar, sin discriminaciones arbitrarias, los derechos humanos y libertades reconocidos por la Constitución Política de la República, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

El personal de la Policía de Investigaciones de Chile velará por la integridad de las personas bajo su custodia.

Misión Institucional

"Contribuir al crecimiento y desarrollo integral de la nación, garantizando la seguridad y protección de nuestros ciudadanos e instituciones, a través de la Investigación Criminal, el Control Migratorio y la Policía Internacional. En el desarrollo de nuestras funciones privilegiamos una investigación profesional sustentada en el análisis e inteligencia policial y en el desarrollo de un vínculo con nuestros aliados estratégicos".

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Prioridad	Descripción
1	Garantizar el orden y la seguridad pública a través de la conducción de las fuerzas de Orden y Seguridad, con el objeto de promover la paz social dentro de la comunidad nacional, entre sus diversas organizaciones, y en el legítimo derecho de cada una de ellas de impulsar y defender sus intereses.
4	Organizar, coordinar y ejecutar las políticas públicas contra todas las formas de crimen organizado y el narcotráfico, a través de la conducción efectiva de Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, en coordinación y colaboración con el ministerio Público, ministerios y servicios relacionados.
11	Diseñar e implementar la política pública en materia migratoria que permitan garantizar una migración ordenada, segura y regular, con enfoque de derechos e intercultural.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Prioridad	Descripción	Objetivos del Ministerio Relacionados	Atributos Considerados	
			Perspectiva de Género	Cambio Climático
1	Contribuir a resultados procesales exitosos mediante la investigación especializada		No	No
2	Potenciar resultados en la desarticulación de organizaciones criminales		No	No
3	Evidenciar resultados en movimiento migratorio seguro y especializado de fronteras		No	No

4	Desarrollar estrategias Investigativas sustentadas en el análisis e inteligencia criminal		No	No
5	Potenciar la coordinación y cooperación con los socios estratégicos a nivel nacional e internacional		No	No

Bienes / Servicios Finales			
Número	Bien / Servicio Final	N° Objetivo Estratégico Relacionado	